

Agencia Andaluza del Agua como Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, y configurándolo como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, correspondiéndole con carácter general el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas, y en particular, el ejercicio de las funciones que se atribuyen a los organismos de cuenca en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, respecto a las cuencas que se encuentren comprendidas íntegramente en territorio de Andalucía.

Mediante el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios del Estado, que tenía encomendadas la Confederación Hidrográfica del Sur, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, actualmente asumidas por la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua.

De acuerdo con la Disposición Adicional Duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza anuncia la apertura del período de consulta pública de los siguientes documentos de planificación hidrológica:

Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta del proceso de planificación.

Proyecto de Participación Pública en el proceso de planificación.

Estudio General de la Demarcación Hidrográfica.

Correspondientes al ámbito territorial de la Cuenca Hidrográfica del Sur, definido en el Real Decreto 650/1987, de 8 mayo.

En base a ello, conforme a los artículos 23.1.a) y 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y a las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 13 del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, modificados por el Decreto 75/2006, de 28 de marzo; y por el artículo 2.4 de la Resolución de 16 de mayo de 2005, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua por la que se delegan competencias en las personas titulares de las unidades de la Dirección Gerencia y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería,

#### HE RESUELTO

Primero. Someter a consulta pública los citados documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Cuenca Mediterránea Andaluza, por un período de 6 meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta del proceso de planificación, el Proyecto de Participación Pública en el proceso de planificación y el Estudio General de la Demarcación Hidrográfica, se podrán consultar en la sede de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sita en Paseo de Reding, 20, Málaga (29016), así como en las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua: en Almería, C/ Reyes Católicos, 43 (04071); en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.ª pta. (11008); en Granada, C/ Avda. de Madrid, 7, 8.º (18071); y en Málaga, Paseo de Reding, 20 (29016).

Tercero. Asimismo, también podrá consultarse el Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta del proceso de planificación, el Proyecto de Participación Pública en el proceso de planificación y el Estudio General de la Demarcación Hidrográfica, en la web de la Consejería de Medio Ambiente [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente), a través de la siguiente ruta de acceso: Inicio > Participación y Atención al ciudadano > Participación > Documentos sometidos a información pública

> Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto.

Cuarto. Las observaciones a los documentos citados, se presentarán por escrito dirigido al Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, preferentemente en el registro de los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Málaga, sito en Paseo de Reding, 20, (29016), y en los registros de las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua: en Almería, C/ Reyes Católicos, 43, (04071); en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.ª pta., (11008); en Granada, C/ Avda. de Madrid, 7, 8.º, (18071); y en Málaga, Paseo de Reding, 20, (29016); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 2008.- El Director Gerente (P.D. Res. 16.5.2005), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador DÑ/2007/189/GC/VP.*

Núm. Expte.: DÑ/2007/189/GC/VP.

Interesado: José Ricardo Hernández Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador DÑ/2007/189/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2008/69/GC/VP, DÑ/2008/112/GC/VP.*

Núm. Expte.: DÑ/2008/69/GC/VP, DÑ/2008/112/GC/VP.

Interesado: Borja Marcos Roldán, Candelaria Peña Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2008/69/GC/VP, DÑ/2008/112/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su

exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/161/FOR y HU/2008/276/FOR.*

Núm. Expte.: HU/2008/161/FOR-HU/2008/276/FOR.

Interesado: Don Luis Moreno Mañas-José Antonio Oria Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2008/161/FOR-HU/2008/276/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2007/912/G.C./INC.*

Núm. Expte.: HU/2007/912/G.C./INC.

Interesado: Don Jesús Miguel Díaz Jiménez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2007/912/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 17 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Camas, de rectificación de errores.*

Don Juan Ignacio Pazos Aparicio, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Hace saber: Que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 103, de fecha 26 de mayo de 2008, se publicaron las bases y convocatoria que han de regir mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 16 plazas de Peón Especialista (8 de Infraestructuras y Equipamientos, 5 de Limpieza Viaria, 2 de Recogida de RR.SS.UU. y 1 de Jardinería) vacantes en la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007.

En Resolución 843/2008, de 16 de junio, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Rectificar la base séptima de dicha convocatoria, quedando como sigue:

«El Tribunal se clasificará en la Categoría Tercera, conforme al artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se compondrá de la siguiente forma:

a) Presidente: Un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde.

b) Vocales:

- Un funcionario o personal laboral fijo nombrado por la Alcaldía a propuesta de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Un funcionario o empleado laboral fijo nombrado por el Alcalde entre los empleados municipales de igual o superior escala y categoría de los puestos a cubrir.

- Un funcionario o empleado laboral fijo de la Administración Local designado por el Alcalde.

- Un funcionario o empleado laboral fijo de la Administración Local designado por el Alcalde.

c) Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todos ellos actuarán a título individual, no pudiendo actuar en representación o por cuenta de nadie.»

Segundo. Ordenar la publicación de dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.